

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., en el desarrollo de todas las actividades asociadas a su objeto social y en cumplimiento de la legislación vigente, está comprometida con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión del Riesgo de Corrupción y Soborno, referenciado en el documento ABP-MGG-03, por ello:

- Promueve dentro de su infraestructura y organización interna, las políticas y medidas necesarias para prevenir incurrir en un acto delictivo como el soborno y la corrupción.
- Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la vinculación y negociación con sus clientes no vinculados, proveedores y terceros en materia de Soborno y Corrupción.
- Rechaza cualquier tipo de vínculo con entidades o personas naturales que tengan conexión directa o indirecta a las actividades ilícitas que establece el Manual del Sistema de Gestión del Riesgo de Corrupción y Soborno y desarrolla su objeto social únicamente con clientes, proveedores, contratistas y empleados que cumplan con las políticas allí establecidas.
- Se abstiene de establecer negociaciones con proveedores, clientes o terceros que no cumplan los requisitos y formularios solicitados, como el tema de la debida diligencia de los formularios, o la actualización de la información requerida, ya sea de la entidad o de los productos proveídos.
- Asegura que los empleados, posean todo el anonimato posible al realizar los reportes de corrupción dentro de la empresa. Esto con el fin que se promueva los reportes de estos actos y se proteja a los empleados de posibles conflictos de interés con los altos cargos.
- Hace uso de la directrices y metodologías establecidas en el Sistema de Gestión del Riesgo de Corrupción y Soborno, para la identificación, medición, control, monitoreo y reporte de fuentes de riesgo, con el fin de establecer un sistema óptimo que permita inmunizar a la entidad del riesgo de infligir algún parámetro de la Ley Anticorrupción.
- Dispone de un régimen de sanciones con el fin de tomar las medidas requeridas al momento de presentarse un incumplimiento, por parte de los, empleados y accionistas en los diferentes procedimientos y controles establecidos.
- Garantiza que los distintos órganos internos de la empresa cumplan y proporcionen su mayor esfuerzo para la prevención y control de riesgo de corrupción y soborno, teniendo en cuenta los diferentes objetivos comerciales y financieros de la Organización.
- Monitorea y reporta aquellas operaciones y negocios inusuales o sospechosas, calificándolas de manera objetiva con su respectivo riesgo.
- Realiza la debida documentación de la información obtenida por medio de los diferentes negocios realizados, guardando reserva, por parte de la entidad, sus

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

accionistas, Junta Directiva y sus empleados, excepto que dicha información sea usada para reportar a las autoridades pertinentes.

- Brindar capacitaciones de manera periódica a sus empleados y trabajadores sobre la administración del riesgo de Ética Empresarial, Corrupción y Soborno, coordinadas por el Oficial de Cumplimiento establecido por la Junta Directiva de la empresa.
- Asegura que los empleados se comprometen a brindar de manera inmediata y oportuna, un reporte explícito y claro al momento de detectar una operación sospechosa dentro de las actividades económicas realizada con otras personas naturales y jurídicas.

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., dentro de su planeación estratégica, dispondrá de todos los recursos necesarios (humanos, técnicos y financieros) para implementar, mantener, hacer seguimiento y mejorar su Sistema de Gestión del Riesgo de Corrupción y Soborno.



JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ G.
Gerente General